



VICTOR ESTEBAN MARTINEZ SANCHEZ
ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE A
DIPUTADO LOCAL DISTRITO 02
Plataforma Electoral 2018-2021

INDICE	Página
I. Introducción.....	3
II. Ejes de acción.....	4
1.1 Contacto permanente y cercano con los ciudadanos.....	4
1.2. Bienestar juvenil.....	5
1.2.1 Promoción y fomento de actividades productivas.....	6
1.3. Desarrollo ciudadano.....	6
1.3.1 Preservación de la flora municipal.....	7
1.3.2 "Juventud".....	7
1.4. Seguridad Patrimonial.....	8
1.4.1 "Juárez zona libre".....	8
1.4.2 Equidad tributaria vehicular.....	9
1.5. Eficiencia de la Regularización y Tenencia de la Tierra.....	9

INTRODUCCION.

La presente plataforma electoral sustenta las aspiraciones independientes de Víctor Esteban Martínez Sánchez y de Lluvia Alicia Villarreal Gurrola a la diputación local por el distrito electoral 02, con cabecera en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Esta plataforma contiene integradas las propuestas que han sido externadas y que preocupan a todos los ciudadanos que viven en las diferentes colonias que componen al distrito 02 local, de las cuales hemos tomado puntual nota y que de llegar a la máxima tribuna del estado de chihuahua, realizaremos las gestiones necesarias e impulsaremos los proyectos de ley y reformas necesarias a las mismas para poder llevarlas a cabo, y de esta manera dar fiel cumplimiento a las exigencias de los ciudadanos juarenses que componen el segundo distrito y de todos los chihuahuenses.

Sin duda, como ciudadanos pretendemos hacer el cambio, deseamos liberar el ejercicio de la función legislativa de compromisos partidistas dando voz y voto a los ciudadanos con la realización de consultas en decisiones que impacten a ciudad Juárez y a los habitantes del distrito; quienes siempre han sido olvidados por los representantes de los partidos políticos en las legislaturas locales, una vez que estos obtienen él triunfo.

Legislar con los ciudadanos será el principal eje de trabajo, escuchar las inquietudes y propuestas de los ciudadanos será parte importante de nuestro compromiso de contacto permanente con la ciudadanía.

1. EJES DE ACCIÓN.

Como ciudadanos independientes pretendemos impulsar los siguientes ejes:

- 1. Contacto permanente y cercano con los ciudadanos.**
- 2. Bienestar juvenil.**
- 3. Desarrollo ciudadano.**
- 4. Seguridad Patrimonial.**
- 5. Eficiencia de la Regularización y Tenencia de la Tierra.**

1.1 Contacto permanente y cercano con los ciudadanos.

Uno de los reclamos más sentidos de los habitantes de nuestro distrito es que los políticos, de todos los partidos ganan las elecciones y nunca regresan al distrito, que no hay un seguimiento verdadero a los problemas que los afectan y que nunca más los vuelven a ver, y mucho menos hacen propuestas de ley que solucionen los problemas que aquejan a los ciudadanos, que estos llegan y solo responden a sus intereses particulares y de los partidos políticos que los colocaron en esa posición. Por eso nosotros hemos de crear los canales de contacto permanente y cercano con los habitantes del distrito 02, con los juarenses de manera general y con todos los chihuahuenses, porque estamos completamente convencidos que las soluciones a los problemas ciudadanos están en los ciudadanos, lo que falta es impulsarlas y realizar las gestiones sencillas o complejas que estas necesiten para llevarse a cabo ante las instancias gubernamentales correspondientes, es por eso que esta fórmula independiente pretende crear ese contacto permanente y cercano con los ciudadanos en las calles, mercados, barrios y colonias, a su vez involucrar a las organizaciones de la sociedad civil, las cuales al trabajar en diversas áreas aportan soluciones a las problemáticas locales, y que a través de nosotros como representantes se puedan coordinar las acciones entre autoridades locales, estatales y federales con el fin de coadyuvar en la solución de las problemáticas locales.

Este proyecto independiente está seguro que la soluciones de gobierno deben de involucrar activamente en las decisiones a todos los ciudadanos sin importar género, religión, edad, preferencia sexual o partidos políticos, es por eso que ciudadanizar las decisiones legislativas a través de consultas ciudadanas es un gran paso, ya que estamos seguros que esto marcara un cambio al dar voz y voto a los ciudadanos en los problemas de interés, estas consultas nos permitirán tener un contacto cercano con los habitantes de nuestro distrito.

1.2 Bienestar juvenil.

Una de las particularidades en nuestro paso por el distrito 02 que llamo nuestra atención es la gran desigualdad social de los habitantes de esa zona de la ciudad, pudimos percatarnos de un amplio número de embarazos juveniles, además del terrible abandono en que se ha tenido a esa parte de la ciudad por décadas, donde la falta de infraestructura y equipamiento urbano es el común denominador en casi la totalidad de las colonias, pero lo que más toco las fibras de esta fórmula independiente fueron los problemas de adicciones de los jóvenes, es por ello que la formula independiente, promoverá el acceso al deporte, actividades culturales, de salud y artísticas, para proveer las herramientas que frenen las adicciones

De la misma manera este equipo de trabajo implementara talleres de artes y oficios que promuevan el pleno desarrollo de los jóvenes juarenses.

Coadyuvaremos y realizaremos las gestiones necesarias para que se asignen más recursos, para combatir el rezago educativo, la falta de acceso al deporte, la falta de equipamiento urbano e infraestructura para la práctica de deporte, los programas de lucha contra las adicciones, la rehabilitación y la reinserción social exitosa de los jóvenes víctimas de adicciones, a través de:

- La realización de gestiones para alcanzar mayor cantidad de recursos que apoyen los programas sociales para jóvenes, coordinación con las autoridades locales para incrementar los servicios que prestan los centros comunitarios de nuestro distrito.

- El impulso de leyes que otorguen estímulos fiscales a las empresas locales y estatales que contraten a jóvenes técnicos y profesionistas para su primer empleo.
- La aplicación de fideicomisos estatales y federales para estos fines, y que traigan como consecuencia mejorar la economía familiar de los habitantes de esta ciudad.

1.2.1- Promoción y fomento de actividades productivas.

Articulación de políticas públicas del Estado con organizaciones de la sociedad civil, para promover proyectos estratégicos que coadyuven en potencializar proyectos productivos para los habitantes del distrito, y en general del Estado de Chihuahua. En especial para la población más vulnerable.

Ampliar la cobertura de acciones de capacitación para el trabajo y certificación de capacidades, con especial atención a las y los jóvenes, para inhibir de cierta manera el involucramiento en actividades delincuenciales.

Implementar programas sociales que evalúen la dieta y los niveles de nutrición entre los diversos grupos sociales y que presenten alternativas de solución a las deficiencias alimentarias y nutricionales de las personas, en especial para la población más vulnerable.

1.3 Desarrollo ciudadano.

La ampliación de las partidas presupuestales destinadas al desarrollo de las familias del distrito, con el fin de que estos recursos sean aplicados en programas que procuren el deporte, la educación, la salud de niños y adolescentes.

Recursos que se implementen en programas de salud de las mujeres y atención prioritaria a la prevención y atención de los embarazos adolescentes, con platicas o talleres, así como apoyo con platicas nutricionales y medicamentos.

Gestiones para que los servicios de salud puedan llegar hasta las colonias de la periferia del distrito 02 y brinden atención a la población de esa zona de la ciudad que cuentan con

niños, mujeres, personas con capacidades diferentes, adultos mayores y toda aquella persona en situación de vulnerabilidad.

La fórmula independiente desarrollara nuevas políticas públicas en materia de protección a la infancia, que mejoren la educación, el acceso a la salud, al deporte y a la cultura y que esto traiga como resultado mejorar las condiciones de vida de los niños juarenses.

Gestionar que los programas de las dependencias estatales lleguen a las colonias del distrito 02 y lleven soluciones en el tema del agua y drenaje, así como más equipamiento urbano y con ellos mejore la calidad de vida y le permita el desarrollo en paz y armonía de los ciudadanos del distrito 02.

1.3.1.- Preservación de la Flora Municipal.

En el municipio de Juárez, no obstante las múltiples legislaciones en materia ambiental, se carece de una directriz la cual exija a las desarrolladoras inmobiliarias e incluso a empresas Subcontratadas por el mismo ente Municipal, la conservación de flora nativa de la región; es decir, a la creación de un núcleo población se barre y limpia por completo una área determinada en la cual subsisten flora nativa, hecho derivado de un plano de construcción el cual no las contempla lo que en facto genera impacto, sea grande o pequeña la superficie afectada, porque se rompe el equilibrio de un ecosistema debido a la interrelación o conexión entre la flora, la fauna, el suelo, el agua y el aire que lo integran y que estas especies endémicas de la zona son en beneficio social y generan bienestar atendiendo a las conexiones de la naturaleza.

Atentos a lo anterior y con la finalidad de contrarrestar dicho golpe ecológico, las normas de ecología de derecho internacional contemplan que por cada metro cuadrado de construcción debe de existir un metro cuadrado de área verde, esto por ser el hormigón consumidor de oxígeno y generador de monóxido de carbono; esto en aras de salvaguardar el ecosistema que si bien su tamaño varía desde un charco de agua hasta un océano y desde un conjunto de árboles hasta un bosque; no tiene límites claros y no está aislado de otros, pues la materia y energía se mueven de un lugar a otro, por ejemplo, el suelo puede escurrirse de una pradera o un campo de cultivo a un río o lago cercanos; el agua del río fluye a los bosques,

y así continúa su trayecto llevando consigo una variedad de elementos y especies. Así, la afectación a una extensión de terreno, cualquiera que sea su dimensión, se traslada a todo el ecosistema, independientemente de si las especies que tienen su hábitat en aquella se verán desplazadas o morirán, porque éste no sólo se compone de especies, sino también de materia inerte (suelo, agua y energía solar).

1.3.2. “Juventud”

Crear las condiciones para el desarrollo integral de las y los jóvenes mediante acciones articuladas con el sector social y productivo, estableciendo estrategias de coordinación con el municipio de Ciudad Juárez, municipalidades aledañas y organizaciones de la sociedad civil para la atención de las necesidades de la juventud, impulsando estrategias y programas para el aprovechamiento del tiempo libre y la inclusión de las juventudes en la cultura, la recreación y el deporte.

Estimular la capacidad de autogestión de la juventud con apoyos integrales para el emprendimiento social, a través de foros y mesas de trabajo en ejecución de la Ley de Juventud del Estado de Chihuahua.

1.4 Seguridad Patrimonial.

1.4.1 “JUAREZ ZONA LIBRE”.

Impulsar un decreto que permita a los ciudadanos que vivan dentro de la franja fronteriza del municipio el uso de vehículos importados, bajo un régimen de importación que proteja el patrimonio familiar, sin necesidad de un depósito en garantía, cuya raíz será una base de datos de vehículos que ya estén en territorio nacional habiendo evitado la legal importación.

Vehículos de recreo anexos: En caso de que el automóvil transporte vehículos de recreo (motocicletas, trimotos, cuatrimotos, motos acuáticas, que no hayan sido concebidas, destinadas o fabricadas para circular por las vías generales de comunicación, o una embarcación de hasta 4 y medio metros de eslora), podrá hacer uso del beneficio de JUAREZ ZONA LIBRE y sin que sea necesario que solicite un permiso de importación temporal en

cualquiera de los módulos ubicados en las entrada a México de la región, donde deberá de registrar dichas unidades (máximo 2 vehículos de recreo), cumpliendo con los requisitos previstos en el apartado designado para automóviles.

Para internar el vehículo extranjero al resto del territorio del Estado de Chihuahua y siempre que su internación se restrinja a los límites del estado, deberá de tramitar un permiso de importación temporal SOLO JUAREZ, cumpliendo con una serie de requisitos, a excepción del depósito en garantía, el cual puedas obtener a través de billete de depósito expedido por la Secretaria de Hacienda del Estado de Chihuahua.

1.4.2. Equidad Tributaria Vehicular

Gestionar, Analizar y Revisar el cobro de pago sobre el derecho y/o tenencia patrimonial de vehículos automotores propiedad de particulares, a fin de poder llevar a cabo un tabulador justo y proporcional al año, marca, modelo de los vehículos y atender de ser posible y verificar situaciones especiales para la cuales se pudiera presentar casos de excepción al pago de este, en términos del Código Fiscal del Estado y/o de la situación particular de la ciudadanía.

1.5.- Eficiencia de la Regularización y Tenencia de la Tierra.

Se procurará el análisis y la renovación de los Convenios Celebrados con Particulares sobre las áreas de invasión, atendiendo a la órbita del particular, la cual busca privilegiar los intereses colectivos de carácter social por encima de los intereses individuales, encontrando su explicación en la función social que debe cumplir la propiedad privada en estos casos la cual debe interpretarse en el contexto normativo que establece el sistema general de planeación del desarrollo nacional establecido en la ley general de asentamientos humanos.

Considerar como particular para la prescripción de bienes, derechos y acciones que sean susceptibles de la propiedad privada; esta última está constituida por los derechos de las personas de obtener, poseer, controlar, emplear, disponer y dejar en herencia, tierra, capital y otras formas de propiedad; se diferencia de la propiedad pública, porque en ésta el Estado es propietario en forma exclusiva de los bienes y, por tanto, están fuera del comercio, de los particulares y entidades, en virtud de un decreto consistente en la formación de un núcleo de


Así Las Cosas Distrito 02, A.C.

población, se expropián bienes a su favor con fines de utilidad pública, lo que implica tenerlos como de dominio privado.

A través de la expropiación que es una institución de derecho público, constitucional y administrativo, que consiste en la transferencia coactiva de la propiedad privada desde su titular al Estado, concretamente a un ente de la administración pública, la que sólo puede hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización, el Municipio no necesariamente expropia bienes para sustituirse como propietario de éstos, sino por necesidades económicas, sociales, sanitarias e inclusive estéticas que pueden requerir de manera inmediata y directa en una clase social determinada y mediatamente a toda colectividad. Luego, si por virtud de un decreto, el Municipio expropia con fines de utilidad pública (para la creación de un núcleo de población formado de habitaciones populares, construcción de escuelas, mercados, campos, deportivos, edificios públicos, albergues infantiles, hospitales, asilos, calles, parques, jardines y toda clase de servicios públicos que requiere el conjunto de esa obra) entonces, aquéllos a merced de la ocupación o posesión, son susceptibles de apropiación particular, esto es, de prescripción adquisitiva o usucapión.

Gestión ante el Municipio de Ciudad Juárez para la disposición y uso de predios municipales que, por cuestiones de su geografía, no ha realizado acciones para la puesta a disposición de familias en estado de necesidad.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, a 10 de febrero del 2018.


Víctor Esteban Martínez Sánchez
Aspirante Propietario


Lluvia Alicia Villarreal Gurrola
Aspirante Suplente